



## **NORMAS PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESAS SECTORIALES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE CUENCA (CMMA)**

### **Artículo 1. Objetivo.**

Las normas tienen por objetivo regular el funcionamiento de las Mesas Sectoriales que se constituyan con carácter temporal o permanente en el marco del CMMA.

### **Artículo 2. Competencias.**

Las Mesas Sectoriales son **grupos** de trabajo especializados en las diversas áreas temáticas que se abordan en la Agenda Local 21 de Cuenca y en la Estrategia Local Contra el Cambio Climático.

Su principal función es **realizar estudios y elaborar propuestas que, en razón de su especialidad, les sean encomendados por el Pleno del CMMA para el cumplimiento de sus funciones.**

Las Mesas Sectoriales actuarán de conformidad con estas normas y con lo establecido en el Reglamento para el CMMA.

### **Artículo 3. Composición.**

Podrán formar parte de las Mesas Sectoriales:

- a) las personas integrantes del CMMA,
- b) Un concejal designado por el Presidente de entre los concejales delegados con competencias en el área o especialidad, que actuará de coordinador.
- c) El Secretario de cada Mesa Sectorial será un técnico municipal del área en cuestión.

A solicitud de cualquiera de los integrantes, y con la conformidad del CMMA, podrá invitarse a participar en las Mesas Sectoriales a técnicos y agentes sociales, no integrantes del CMMA, cuando se trate de temas de su competencia, especialidad o interés.

### **Artículo 4. Funciones del Coordinador.**

- Moderar y dirigir las reuniones de la Mesa Sectorial
- Solicitar al Secretario que convoque las reuniones.
- Hacer llegar al Presidente del CMMA los acuerdos que se tomen en el marco de las sesiones para su traslado al plenario.
- Firmar las actas de las reuniones que celebre la Mesa Sectorial que preside.

#### **Artículo 5. Funciones del Secretario.**

- Preparar el orden del día y la documentación correspondiente, para la celebración de las sesiones.
- Elaborar las actas de cada sesión celebrada y enviarlas a los integrantes de la Mesa Sectorial.
- Firmar las actas y propuestas de las sesiones de la Mesa Sectorial.
- Auxiliar al Coordinador de la Mesa Sectorial en la organización y desarrollo de la sesiones.

#### **Artículo 6. Régimen de reuniones.**

a) Las Mesas sectoriales se reunirán para estudiar, hacer propuestas y tomar acuerdos sobre materias de su competencia en sesiones de carácter ordinario y extraordinario.

b) Las Mesas sectoriales celebrarán, al menos, seis sesiones ordinarias al año.

c) Las Mesas sectoriales podrán asimismo reunirse en sesión extraordinaria cuando deba resolver sobre cuestiones que, por su urgencia o excepcionalidad, no puedan ser normalmente atendidas en las sesiones ordinarias.

#### **Artículo 7. Del Orden del Día de las reuniones.**

El Orden del Día lo fijarán el Coordinador y el Secretario de la Mesa Sectorial, teniendo en cuenta las peticiones de los demás miembros, formuladas con la suficiente antelación. En todo caso, se incluirá en el Orden del Día los puntos que le hayan sido presentados por escrito, como mínimo por un tercio de los integrantes.

#### **Artículo 8. De las Convocatorias.**

La convocatoria ordinaria de las Mesas Sectoriales corresponderá al Secretario, siguiendo las instrucciones del Coordinador. Se notificará con una antelación mínima de 7 días, salvo los casos de urgencia, en cuyo caso se convocará con un mínimo de antelación de 24 horas.

Las convocatorias deberán ir acompañadas del Orden del Día, lugar, fecha y hora señalados para la celebración.

Con la convocatoria se adjuntará la documentación precisa para la buena información de los participantes.

Será necesaria la asistencia a las sesiones de las Mesas Sectoriales, de al menos la mayoría simple de los integrantes para desarrollar los puntos del Orden del Día y adoptar acuerdos válidamente.

Si la sesión no pudiera celebrarse el día señalado en la convocatoria por falta de quórum, se hará una segunda convocatoria con expresión de esta circunstancia, y en la reunión se resolverá sobre los asuntos indicados en el Orden del Día, con los miembros presentes, aun sin el quórum establecido.

#### **Artículo 9. Acuerdos.**

Los acuerdos serán adoptados por consenso, a ser posible, y si no por mayoría simple.

#### **Artículo 10. Actas.**

De cada sesión ordinaria o extraordinaria el Secretario, elaborará un proyecto de acta que se someterá a consideración de los integrantes. En caso de que los miembros de la Mesa Sectorial tuvieran observaciones, las harán llegar al Secretario (en los diez días siguientes a la fecha de envío del documento), para que, en su caso, sean incluidas en el acta definitiva, la cual será, de nuevo, remitida a los asistentes.

Una vez aprobada el acta será firmada por el Secretario con el Vº Bº del Coordinador de la Mesa Sectorial y se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión.

Cualquier miembro podrá hacer constar en acta su voto particular contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen, así como cualquier otra circunstancia que estime pertinente.

\*\*\*\*\*

## LINEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL

LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	PROGRAMAS
<b>MESA POR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE</b>		
<b>1. MOVILIDAD</b>	Avanzar hacia una movilidad más sostenible que mejore la seguridad vial, reduzca los impactos derivados del uso de los vehículos motorizados y contribuya a frenar el cambio climático.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Movilidad Sostenible</li> <li>• Moderar el tráfico</li> <li>• Áreas peatonales</li> <li>• Potenciación bici</li> <li>• Transporte público</li> <li>• Aparcamientos</li> </ul>
<b>MESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y LA PARTICIPACIÓN</b>		
<b>2. DESARROLLO URBANO</b>	Promover un desarrollo urbano integrador que favorezca la integración de la ciudad en su entorno natural y la recuperación urbana de los barrios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducir criterios de sostenibilidad en la planificación y gestión territorial</li> <li>• Plan URBAN</li> <li>• Equipamientos y servicios</li> <li>• <b>Fomento del Deporte</b></li> </ul>
<b>3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Fomentar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tejido asociativo de la ciudad</li> <li>• <b>Interculturalidad</b></li> </ul>
<b>MESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO</b>		
<b>4. RECURSOS LOCALES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	Promover la utilización de los recursos locales en el desarrollo económico, favorecer la colaboración entre la universidad y el sector empresarial, y fomentar la gestión ambiental en las empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proteger el patrimonio histórico construido</li> <li>• Promover la colaboración entre la Universidad y la Empresa</li> <li>• Introducir criterios de sostenibilidad en la actividad económica</li> <li>• Patrimonio, cultura, naturaleza</li> <li>• Turismo</li> <li>• <b>Presupuestos participativos</b></li> </ul>
<b>MESA POR EL MEDIO AMBIENTE Y CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</b>		
<b>5. METABOLISMO URBANO: AGUA, ENERGÍA Y RESIDUOS</b>	Optimizar el uso de recursos básicos como el agua y la energía, y la generación y tratamiento de los residuos urbanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la demanda de agua</li> <li>• Gestión de la demanda de energía</li> <li>• Gestión integral de los residuos urbanos</li> <li>• <b>Contaminación</b></li> <li>• <b>Life Plus (Plan Lucha contra al Contaminación Acústica)</b></li> <li>• Promover el uso de energías renovables</li> <li>• Restauración de espacios degradados</li> </ul>
<b>6. PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD</b>	Proteger el patrimonio natural y su biodiversidad, promover una gestión sostenible de los recursos naturales.  Informar y educar para caminar hacia la sostenibilidad,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar pautas de gestión sostenible en zonas verdes urbanas y espacios naturales.</li> <li>• Reducir los impactos de la actividad humana sobre los sistemas naturales</li> <li>• Desarrollo agrario sostenible.</li> <li>• <b>Agenda 21 escolar.</b></li> <li>• <b>Información y sensibilización</b></li> </ul>

sobre sostenibilidad.

- Consumo